

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2021

DICTAMEN N° 1887

VISTO: el Expediente N° 45/21 por el que se tramita la Contratación Directa N° 37/21 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN SECO, solicitado por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a Fs. 51, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 DEMASIA S.A.

Oferta N° 2 SECAVIT S.A.

II.-

II.- Que analizadas las propuestas de la Oferta N° 1 DEMASIA S.A. y la Oferta N° 2 SECAVIT S.A. en sus diferentes renglones y, de acuerdo al informe técnico producido por la Dirección de Servicios Generales, Memorando DAS.DSG N° 174/2021, que indica que ambas ofertas se ajustan a las características técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la siguiente descripción:

Renglón N°1: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 SECAVIT S.A., por presentar una mejor opción de precio y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A.

Renglón N°2: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 SECAVIT S.A., por presentar una mejor opción de precio y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A.

Renglón N°3: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A. por presentar una mejor opción de precio y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 SECAVIT S.A.

Renglón N° 4: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 SECAVIT S.A., por presentar una mejor opción de precio y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A.

Renglón N° 5: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A. por presentar una mejor opción de precio y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 SECAVIT S.A.

Renglón N° 6: corresponde adjudicar a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A. por ser la única oferta que presenta lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones por ser la única oferta que presenta lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por precio conveniente para el organismo. Asimismo, la oferta N° 2 SECAVIT S.A., no cotiza en el presente renglón.

Renglón N° 7: corresponde adjudicar a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A. por ser la única oferta que presenta lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, la oferta N° 2 SECAVIT S.A., no cotiza en el presente renglón.

Renglón N°8: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 SECAVIT S.A., por presentar una mejor opción de precio y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A.

Renglón N° 9: corresponde adjudicar a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A. por ser la única oferta que presenta lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por precio conveniente para el organismo. Asimismo, la oferta N° 2 SECAVIT S.A., no cotiza en el presente renglón.

Renglón N° 10: corresponde adjudicar a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A. por ser la única oferta que presenta lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por precio conveniente para el organismo. Asimismo, la oferta N° 2 SECAVIT S.A., no cotiza en el presente renglón.

Renglón N° 11: corresponde adjudicar a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A. por ser la única oferta que presenta lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por precio conveniente para el organismo. Asimismo, la oferta N° 2 SECAVIT S.A., no cotiza en el presente renglón.

Renglón N° 12: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 SECAVIT S.A., por presentar una mejor opción de precio y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A.

Renglón N° 13: corresponde adjudicar a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A. por ser la única oferta que presenta lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por precio conveniente para el organismo. Asimismo, la oferta N° 2 SECAVIT S.A., no cotiza en el presente renglón.

Renglón N° 14: corresponde adjudicar a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A. por ser la única oferta que presenta lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por precio conveniente para el organismo. Asimismo, la oferta N° 2 SECAVIT S.A., no cotiza en el presente renglón.

Renglón N° 15: corresponde adjudicar a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A. por ser la única oferta que presenta lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por precio conveniente para el organismo. Asimismo, la oferta N° 2 SECAVIT S.A., no cotiza en el presente renglón.

Renglón N° 16: corresponde adjudicar a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A. por ser la única oferta que presenta lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por precio conveniente para el organismo. Asimismo, la oferta N° 2 SECAVIT S.A., no cotiza en el presente renglón.

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 DEMASIA S.A. los Renglones N° 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando N° II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO (\$231.075,00).- Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 1, 2, 4, 8 y 12.

II.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 SECAVIT S.A. los Renglones N° 1, 2, 4, 8 y 12. de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando N° II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$313.250,00).- Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 3 y 5.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicaciones